



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7939**

Expte. N° 91- 36.473/16

Sancionada el 18/08/16. Promulgada el 29/08/16.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19.856, el 02 de Septiembre de 2.016.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y los Anexos que forman parte de la presente Ley:

- Municipio de Las Lajitas
- Municipio de El Quebrachal
- Municipio de Capital
- Municipio de San Lorenzo
- Municipio de El Carril
- Municipio de General Güemes
- Municipio de El Bordo
- Municipio de La Candelaria
- Municipio de El Tala
- Municipio de El Jardín
- Municipio de Seclantás
- Municipio de Nazareno
- Municipio de Los Toldos
- Municipio de Prof. Salvador Mazza
- Municipio de Aguaray
- Municipio de Tartagal
- Municipio de Gral. Enrique Mosconi
- Municipio de Gral. Ballivián
- Municipio de Embarcación
- Municipio de Aguas Blancas
- Municipio de San Ramón de la Nueva Orán
- Municipio de Hipólito Yrigoyen
- Municipio de Pichanal
- Municipio de Colonia Santa Rosa
- Municipio de Urundel
- Municipio de Cachi
- Municipio de Gral. Pizarro

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Dr. Manuel Santiago Godoy Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado Dr. Luis Guillermo López Mirau

Salta, 29 de agosto de 2016

**DECRETO N° 1358**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91-36.473/16 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7939, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**

**ACTA COMPROMISO**

CÁMARA DE DIPUTADOS SECTOR MESA GRAL. DE ENTRADAS	
ENTRADA	FOJA N°
3 AGO 2016	513-A
CL. CUA	
13	



En la ciudad de Salta 21 días del mes de julio del año 2016, entre el Sr. Intendente del Municipio de Las Lajitas, el Dr. Alberto Antonio Ferrerá, con domicilio en Córdoba N° 391 de Las Lajitas, el Sr. Diputado Provincial por el Departamento de Anta, Sr. Pedro Sanz, con domicilio en la localidad de El Quebrachal, el Sr. Senador Provincial por el Departamento de Anta, Sr. Ernesto Gómez, con domicilio en la localidad de Apolinario Saravia, y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el Coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Gonzalo Jiménez, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Ala Oeste, 1° piso, convienen en celebrar la presente **ACTA COMPROMISO**, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley Provincial N° 7.931, se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidenses Trecientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello: -----

**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 7.931, se creará una COMISION DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio/Departamento de Las Lajitas/Anta, la cual se encontrará integrada por los suscriptores de la presente Acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem".-

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aquí conformada, asume el compromiso de elevar a la Legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el Estado de obras públicas,



Es copia fiel del Original

*[Signature]*  
ROSE EDO FERRELLA BARRIO  
PRESIDENTA DEL LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ES COPIA**

GINA R. DE VARELA  
Programe Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**

maquinarias y equipos, que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.-



**TERCERA:** Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las Obras de Infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

Descripción de Obra de infraestructura	Monto (estimado)
Electrificación Río del Valle - 8° Santa Teresita y Arreglo de Avda. Eva Perón	\$ 2.900.000
Electrificación de Plaza Cildanor C. Cano y periferia - 8° San José	\$ 1.900.000
Complejo Municipal	\$ 2.900.000
Reparación de Pavimento periferia Plaza Manuel Belgrano - 8° Centro	\$ 780.000
Red de Agua - 8° Sargento Cabral	\$ 600.000
Obras en Cementerio Municipal	\$ 400.000
Camión Río del Valle - 8° Santa Teresita hasta Esc. N° 4.572	\$ 550.000
Retiro Sanitario	\$ 850.000



**CUARTA:** En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2° de la Ley N° 5.082, conforme surge del art. 3 de la Ley N° 7.931.-

**QUINTA:** LAS PARTES firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta.-

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los 21 días del mes de julio de 2016.-



Dr. ALEJANDRO NAVARRO  
SECRETARÍA LEGAL  
PROV. SALTA

Es Copia Fiel del Original

FEDERICO FERNANDO BARRIOS  
PRESIDENTE DEL LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. PABLO SANDOZ  
SECRETARÍA LEGAL  
PROV. SALTA

**ES COPIA**

JOAQUÍN DE TORRES  
Presidente Leges y Demos  
Secretaría Legal de la Diputación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ACTA COMPROMISO

CÁMARA DE DIPUTADOS SECTOR MEBA GRAI. DE ENTRAJAS	
ENTRÓ	NOTA N°
3 AGO 2016	SPU AM
2	5

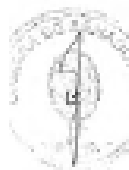
RECIBO  
S

En la ciudad de Salta 02 días del mes de Agosto del Año 2016, entre el Sr. Intendente del Municipio de El Quebrachal el Sr. Leonardo Fabián García, con domicilio en San Martín s/n de El Quebrachal, el Sr. Diputado Provincial por el Departamento de Anta, Sr. Pedro Sandoz, con domicilio en la localidad de El Quebrachal, la Sra. diputada provincial por el departamento de Anta Sra. Alejandra Navarro, con domicilio en Joaquín V. González, el Sr. Diputado Provincial por el departamento de Anta, Sr. Marcelo Paz, con domicilio en la localidad de Joaquín V. González, El Sr. Senador Provincial por el Departamento de Anta, Sr. Ernesto Gómez, con domicilio en la localidad de Apolinario Saravia, y en representación del poder Ejecutivo Provincial, el Coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Gonzalo Jiménez, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Ala oeste, 1° piso, convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley Provincial N°7.931, se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de Crédito Público por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras Monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art.3 de la mencionada Normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de Obras Públicas, adquisición de Maquinarias y Equipos cuya definición se realizara a través de comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por al/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y Representantes Del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello:-----

**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N°7.931, se Creará una Comisión Departamental perteneciente al Municipio/Departamento De El Quebrachal/Anta, la cual se encontrara integrada por los suscribientes de la presente acta, quienes Ejercerán sus funciones "adhonorem".

**SEGUNDA:** La Comisión Departamental aquí conformada, asume el compromiso De elevar a la Legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el listado de las Obras Publicas, maquinarias y equipos, que se hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.



Copia Fiel del Original

*[Signature]*  
ROBERTO FERRERES-BARRERA  
Intendente Municipal  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Servicio Gral. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939



**TERCERA:** Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las obras de infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

Descripción de obras de infraestructura	Monto (estimado)
Gaona, B° 4 de Abril, (agua)	\$ 704.533,39
Gaona, B° 4 de Abril, (electrificación)	\$ 2.256.486,71
Talavera, Plaza de la salud, (iluminación, juegos infantiles, bancos)	\$ 1.000.000
Talavera, Terminal	\$ 1.000.000
Quebrachal, B° evita, (agua)	\$ 1.489.085,96
Quebrachal, B° Santa Rosa, (empedado)	\$ 510.834,05
Quebrachal, Parque La Amistad	\$ 1.700.000
Quebrachal, Estación Ferpocam	\$ 1.800.000
Macapallo, (empedado)	\$ 600.000
Reposición de luminarias	\$ 155.302,52
<b>Monto total de obras</b>	<b>\$ 11.155.302,52</b>

**CUARTA:** En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2° de la Ley N° 5.082, conforme surge del art.3 de la Ley N° 7.931.—

**QUINTA:** Las partes firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta.—

En prueba de la conformidad se firman 5(cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 02 días del mes de Agosto de 2015.



Dña. ALEJANDRA NARANJO  
SECRETARÍA PROVINCIAL  
DCTO. ANEX.

FERNANDO BARRIOS  
PRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA  
DPTO. ANEX. SALTA

LEONIDAS PIZARRO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DPTO. ANEX. SALTA

DIP. P. Sánchez

FERNANDO BARRIOS  
PRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA  
DPTO. ANEX. SALTA

ANA ROSA TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de Legislación

Es Copia Fiel del Original



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ACTA ACUERDO COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CAPITAL



En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Agosto del año 2016, en el Salón de Presidentes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta se reúnen: el Sr. Intendente del Municipio Capital Dr. Gustavo Ruberto Sáenz, el Sr. Intendente del Municipio San Lorenzo Dr. Ernesto Fernando Gonza, el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Manuel Santiago Godoy, y los Legisladores abajo firmantes. Manifiestan que la Comisión Departamental de Capital conformada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 7931, y en el inc. a) del art. 2° de la Ley 5082 procede a remitir a la Legislatura el listado de obras públicas, maquinarias y equipos para la aplicación del 20% de los fondos referidos para su incorporación en Ley Complementaria de la presente. Se detalla para el Municipio Capital en el Anexo I y II y para el Municipio San Lorenzo en el Anexo III.

Esta Comisión ha actuado respetando las autonomías municipales y presenta en cada Anexo una descripción de la obra objeto de la misma, monto aproximado (en algunos casos) y un orden de prioridades de la obras propuestas, que concuerdan con las necesidades sociales requeridas a los Municipios y a los Legisladores, y plasmando la propuesta efectuada por los Municipios.

El orden de prioridades establecido en el Anexo II se encuentra contemplado en la descripción de obras del Anexo I.

Los proyectos ejecutivos de todas las obras acordadas serán elaborados por los Municipios de Capital y San Lorenzo respectivamente, y la ejecución de obra será convenida entre los Municipios y el Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto a la modalidad de la misma en sus distintas variantes. Una copia de los proyectos elaborados por ambas municipalidades será remitida a la Legislatura para verificar la efectiva aplicación de los fondos en la utilización del destino acordado.

En prueba de conformidad y dejándose constancia que los Anexos I, II y III forman parte del presente instrumento, se firman los ejemplares necesarios de un mismo tenor y a un solo efecto.



Handwritten signatures of the officials mentioned in the text.



Es Copia Fiel del Original

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Stamp from the Chamber of Deputies with fields for 'ENTRADA', 'RECIBO', and 'FECHA'. Includes handwritten number 616-A/16 and date 10/08/16.

ES COPIA

FINANCIAMIENTO  
Programa Obras y Servicios  
Secretaría Prof. de la Cooperación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7939

ANEXO II

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN URBANA  
SALTA, CIUDAD

Salta, a los 10 de Agosto de 2018

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MARCA DE BARRIO DE SANTA TERESA DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE BUENAVISTA, PROVINCIA DE SALTA

CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	10.541.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	11.800.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	11.500.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	14.311.400,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	18.000.000,00

RESUMEN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN

CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	10.541.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	11.800.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	11.500.000,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	14.311.400,00
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN	1	18.000.000,00
<b>TOTAL</b>		

*[Handwritten signature]*

Es Copia No. 45 Original  
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN URBANA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA



ES COPIA

ROMA R. DE TORRES  
Proponente Leyes y Resoluciones  
Mesa de Redacción de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

... LEY N° 7939	
1. 3.500.000,00	5. 8.000.000,00
2. 1.000.000,00	6. 1.500.000,00
3. 2.500.000,00	7. 1.000.000,00
4. 500.000,00	8. 2.000.000,00
9. 10.000.000,00	
10. 1.000.000,00	
11. 1.000.000,00	
12. 1.000.000,00	
13. 1.000.000,00	
14. 1.000.000,00	
15. 1.000.000,00	
16. 1.000.000,00	
17. 1.000.000,00	
18. 1.000.000,00	
19. 1.000.000,00	
20. 1.000.000,00	
21. 1.000.000,00	
22. 1.000.000,00	
23. 1.000.000,00	
24. 1.000.000,00	
25. 1.000.000,00	
26. 1.000.000,00	
27. 1.000.000,00	
28. 1.000.000,00	
29. 1.000.000,00	
30. 1.000.000,00	
31. 1.000.000,00	
32. 1.000.000,00	
33. 1.000.000,00	
34. 1.000.000,00	
35. 1.000.000,00	
36. 1.000.000,00	
37. 1.000.000,00	
38. 1.000.000,00	
39. 1.000.000,00	
40. 1.000.000,00	
41. 1.000.000,00	
42. 1.000.000,00	
43. 1.000.000,00	
44. 1.000.000,00	
45. 1.000.000,00	
46. 1.000.000,00	
47. 1.000.000,00	
48. 1.000.000,00	
49. 1.000.000,00	
50. 1.000.000,00	
51. 1.000.000,00	
52. 1.000.000,00	
53. 1.000.000,00	
54. 1.000.000,00	
55. 1.000.000,00	
56. 1.000.000,00	
57. 1.000.000,00	
58. 1.000.000,00	
59. 1.000.000,00	
60. 1.000.000,00	
61. 1.000.000,00	
62. 1.000.000,00	
63. 1.000.000,00	
64. 1.000.000,00	
65. 1.000.000,00	
66. 1.000.000,00	
67. 1.000.000,00	
68. 1.000.000,00	
69. 1.000.000,00	
70. 1.000.000,00	
71. 1.000.000,00	
72. 1.000.000,00	
73. 1.000.000,00	
74. 1.000.000,00	
75. 1.000.000,00	
76. 1.000.000,00	
77. 1.000.000,00	
78. 1.000.000,00	
79. 1.000.000,00	
80. 1.000.000,00	
81. 1.000.000,00	
82. 1.000.000,00	
83. 1.000.000,00	
84. 1.000.000,00	
85. 1.000.000,00	
86. 1.000.000,00	
87. 1.000.000,00	
88. 1.000.000,00	
89. 1.000.000,00	
90. 1.000.000,00	
91. 1.000.000,00	
92. 1.000.000,00	
93. 1.000.000,00	
94. 1.000.000,00	
95. 1.000.000,00	
96. 1.000.000,00	
97. 1.000.000,00	
98. 1.000.000,00	
99. 1.000.000,00	
100. 1.000.000,00	



ES COPIA

FIRMA DE ...  
Provincia de Salta y ...  
... de la Gobernación



En Copia Fiel del Original



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



ANEXO 12

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y ORGANIZACIÓN DE BARRIOS  
SALTA, CALLE 1133

Plan de Obras de Inversión  
Trámite de Inicialización y Ejecución

Índice Descriptivo de Obras de la Comisión Departamental de Capital - Municipio de Salta

Código de Proyecto	Nombre de Proyecto	Área de Proyecto	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Cuota al 31/12/11	Observaciones
1	OBRA DE BARRIO DE LA SALTA - SAN JUAN DE LOS RIOS	Urbanismo	Reconstrucción y limpieza de 400 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción y limpieza de veredas de 400 metros cuadrados.
2		Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
3		Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	100	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
4		Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	4	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
5	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	5	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
6	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
7	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
8	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
9	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
10	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
11	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.
12	Barrios Unidos	Urbanismo	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.	1	Reconstrucción de 100 metros cuadrados de veredas y limpieza de 100 metros cuadrados de veredas.

ES COPIA  
 MARIA ESTER TORRES  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 Y ORGANIZACIÓN DE BARRIOS

ES COPIA FOT





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



ANEXO III

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
2016-Año del Centenario de la creación de la Comarca  
Municipal de San Lorenzo



Salta 21 de Julio de 2016

Al Presidente de la Cámara de Diputados de Salta  
Dr. Santiago Godoy

A través de la presente nota ponemos a vuestro conocimiento los proyectos y necesidades inmediatas de nuestro municipio, teniendo conocimiento de la existencia de los Fondos del Plan del Bicentenario para distintos destinos de obras, infraestructura y equipamiento.

Nuestro Municipio quiere realizar un desarrollo socio cultural y optimizar los servicios que brinda al contribuyente.

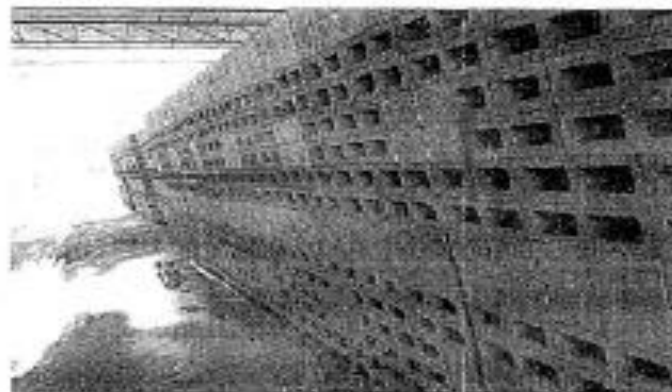
Para esto es necesario que se nos brinde el apoyo necesario con dicho Plan, nuestra intención de desarrollo tiene tres aspectos a desarrollar: Producción, Equipamiento y Obras.



**- CENTRO DE PRODUCCION DE "ADOQUINES Y BLOQUES"**

Esta iniciativa es la reactivación de una adoquinera y bloquera que ya posee el municipio, pero la misma se encuentra en malas condiciones y se necesita reactivarla.

También se necesita la construcción de un Ingledo el cual deberá tener espacios destinados para las distintas etapas de producción y almacenamiento cuyas dimensiones tendrán que ser de 350m2, una oficina para administración y sanitarios.



Handwritten signature and notes on the right side of the page.

Es Copia del Original



**- CAMION COMPACTADOR:**

ES COPIA

YENAR DE TORRES  
Programa Obras y Servicios  
Secretaría de Obras y Servicios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

2016-Año del Centenario de la creación de la Comisión Municipal de San Lorenzo



Ante la creciente demanda de recolección de basura debido al incremento poblacional nos vemos en la necesidad de incorporar más camiones recolectores de residuos, los cuales tendrán que tener las siguientes características técnicas.

**RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA MODELO**

**ATRIBUTOS**

1. Apto para montar en cualquier chasis camión.
2. Diseñados para operar cualquier tipo de contenedor.
3. Cumple normas ANSI Z245.1 en el diseño, fabricación, y seguridad.
4. Tolva de carga con guías y patines.
5. Materiales resistentes y de gran durabilidad.
6. Diversas capacidades de carga.
7. Mayor compactación y capacidad de carga.



RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA MODELO

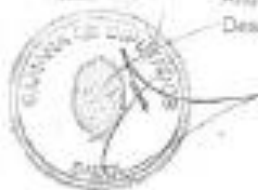
**RETROEXCAVADORA:**

Una gran variedad de servicios demandados por parte de los vecinos ante nuestra municipalidad nos lleva a la necesidad de adquirir estos equipos para brindar una mejor respuesta al contribuyente.

Características mínimas necesarias:

**RENDIMIENTO DE LA CARGADORA** Cucharón Estándar (referencia) cucharón de carga general 1 m<sup>3</sup> Capacidad Coronada del Cucharón 1 m<sup>3</sup> Estándar ISO (referencia) Ancho del Cucharón Estándar (referencia) 2.200 mm Capacidad de Elevación en la Altura Máxima 33.2 kN Fuerza de Desgredación del Cucharón 59.8 kN Ángulo Máx. de Descarga en la Altura Máxima 45° Altura de Descarga en Ángulo Máximo 2.891 mm

Se Copia Fir. del Original



**ES COPIA**

H. JUAN R. DE LA ROSA  
Provincia de Salta, 2 de Octubre  
San Lorenzo, Salta, de la República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

"2016-Año del Centenario de la creación de la Comarca Municipal de San Lorenzo"



Alcance de Despejo en la Altura Max. de Descarga 713 mm Capacidad de Elevación del Lanza, extremidad, 47,3 kN en suelo Profundidad Máxima de Excavación 89 mm

**RENDIMIENTO DE LA EXCAVADORA** Cucharón Estándar (referencia) carga general 0,22 m<sup>3</sup> Capacidad Coronada del Cucharón 0,22 m<sup>3</sup> Estándar ISO (referencia) Ancho del Cucharón Estándar (referencia) 762 mm Profundidad Máxima de Excavación 4 440 mm Alcance de lo Pivote de la Articulación en Suelo 5 443 mm Ángulo de Giro del Cucharón 195° Fuerza de Excavación del Cucharón 58,2 kN Fuerza de Excavación del brazo, brazo estándar 37,5 kN Altura del carga 3.554 mm Alcance del Carga el Partir de lo Pivote 2.130 mm del Articulación  
**CAPACIDADES DE SERVICIO** Tanque de Combustible 130 L Acaba del Motor 13 L Sistema de Rasframiento 15 L Reservorio Hidráulico 130 L Sistema Hidráulico Total 170 L Transmisión y Convertidor del Torque 16 L Eje, delantero 6,9 L Eje, trasero 17,5 L



15 Agosto 2016 del Uruguay

**- CICLOVIA - SENDA PEATONAL -**

Sera realizada en Hormigón Armado, y la misma consistira con una longitud de 1500mts. aproximadamente, sera de un ancho de 1,20mts.

Tambien tendra espacio para recreación e integración paisajistica en sitios a determinar

**ES COPIA**



RNAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Dept. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

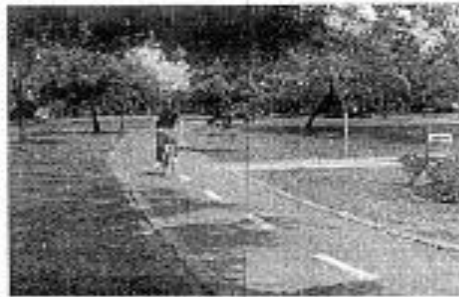


LEY Nº 7939

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
2016 - Año del Centenario de la creación de la Comisión  
Municipal de San Lorenzo



Estará destinada al tránsito de bicicletas y peatones



**CULMINACION DE ADOQUINADO "CALLE BELGRANO"**

Este proyecto es para el terminado de 2000m<sup>2</sup> de adoquinados que va desde la calle 2 de Abril hasta la calle Joaquín Castellanos, la misma consta de 2 tramos.

En esta etapa también se realizará una canalización al costado de la calle para evitar que las aguas desborden por la misma.



Es copia del original



**ES COPIA**

SINA R. DE TORRES  
Provincia de Salta y Comarca  
Secretaría Gral. de la Coordinación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

"2016-Año del Centenario de la creación de la comisión  
Municipal de San Lorenzo"



**CERCADO DE PERIMETRAL DE CEMENTERIO:**

- Cercado total Cementerio de Atchoa: el mismo se realizará con alambre tejido olímpico, columnas de Hormigón y viga inferior de Hormigón Armado.



- Cercado de Bloques de Cemento Cementerio de San Lorenzo: el mismo se realizará con bloques de Hormigón, y tendrá columnas de Hormigón vinculadas a vigas inferiores y superiores de Hormigón.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Es Copia Fiel del Original



ES COPIA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

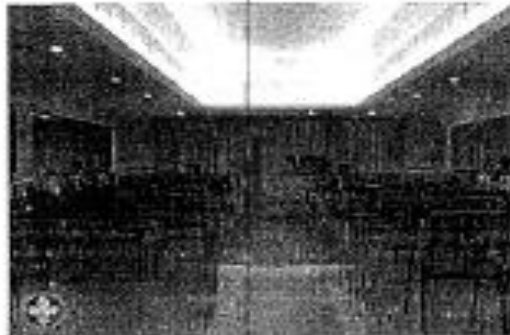


MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
"2016-Año del Centenario de la creación de la comisión  
Municipal de San Lorenzo"



**S.U.M. – SALON DE USOS MULTIPLES**

Este proyecto es para el desarrollo socio-cultural de los residentes del municipio, sirviendo de contención para jóvenes y adultos mayores, brindando un servicio comunitario para actividades recreativas y audiovisuales.



**CREACION DE ESPACIOS VERDES**

Esta iniciativa se realizara en varios sectores de nuestro municipio ya que se ve la falta de espacios destinados a actividades recreativas, promoviendo así el desarrollo de estos por parte de personal especializado tanto para niños como para adultos mayores.



PROCESO DE EMERGENCIAS  
COMISIÓN ASISTENCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Copie Fidei del Original



ES COPIA

RENATA DE LOS RIOS  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de San Lorenzo





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

ACTA

**LEY Nº 7939**



--- En la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo hs 19:00, se encuentran presentes en el Edificio municipal, ubicado en calle Güemes Nº 995, El Carril, el Sr. Intendente Esteban D' Andrea Comejo, El Senador Provincial por el Departamento de Chicoana, Luis Francisco D'Andrea; la Sra. Diputada por el Departamento de Chicoana, María del Socorro López de Martínez, se reúnen con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1. Conformación de Comisión Ley 7929
2. Determinar que obras públicas realizará el Municipio en virtud de la citada ley

Tratado el primer punto y luego de un breve debate la Comisión queda conformada de la siguiente manera:

- Senador Provincial: Luis Francisco D'Andrea
- Diputada Provincial: María del Socorro López de Martínez
- Intendente Municipal: Esteban D' Andrea Comejo

Tratado el segundo punto y luego de un debate, se resuelve realizar las siguientes obras e inversión de fondos provenientes de la ley 7929, según el siguiente detalle:

**OBRAS:**

\* Pavimento en calles zona centro

**EQUIPAMIENTO:**

- \* Camión Volquete
- \* Mini pala cargadora r/ implementos complementarios
- \* Auto hormigonera 3,5 m3

--- No siendo para más a hs 21:00 se da por finalizada la reunión firmando de conformidad los integrantes de la comisión aludida, al pie de un solo tenor y a un solo efecto, dos ejemplares del mismo -----



El Intendente de El Carril



Senador Provincial del Dpto. Chicoana

Senador Provincial del Dpto. Chicoana

Intendente

ES COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL  
**GÜEMES**

INTENDENCIA DRA. ALEJANDRA F. DE SALCEDO

LEY N° 939



ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los 22 días del mes de Julio de 2016, entre la Sra Intendente del Municipio de Gral. Güemes, Dra. Lilis Alejandra Fernández, con domicilio en Alberdi esquina Rodríguez, Sr. Diputado Provincial, Dr. Juan Emilio Fernández Molina, con domicilio en calle Chile 1.550 Barrio 25 de Mayo de Gral. Güemes, Sr. Diputado Provincial Dn. Germán Darío Raffé con domicilio en calle general Güemes N°239 de la Ciudad de Campo Santo, Sr Senador Provincial, Dn. Rubén Walter Lavaque, con domicilio en calle Pueyrredon N° 25 del Barrio Naranjito, y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, Coordinador de la Secretaría de Obras Publicas Ing. Gonzalo Giménez con domicilio en Centro Civico Grand Bourg ala oeste, primer piso, convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley Provincial N°7.931, se autorizo al Poder Ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CABINETE GOBIERNO

Es Copia Fiel del Original  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SALTA

*Lilis Alejandra Fernández*  
DRA. ALEJANDRA F. DE SALCEDO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Gral. Güemes

*Germán Darío Raffé*  
GERMÁN D. RAFFÉ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Departamento de General Güemes

*Rubén Walter Lavaque*  
RUBÉN WALTER LAVAUQUE  
SENADOR PROVINCIAL  
DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES

ES COPIA

JONAN DE TRAVESE  
Procurador Legal y Director  
Secretaría General de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL.  
**GÜEMES**

INTENDENCIA DRA. ALEJANDRA P. DE SALCEDO

LEY N° 7939



sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello:-----

**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 7.931, se creará una COMISION DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio de General Güemes, la cual se encontrará integrada por los suscriptores de la presente Acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem".-----

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aquí conformada, asume el compromiso de elevar a la Legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el listado de obras públicas, maquinarias y equipos, que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.-----

**TERCERA:** Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las Obras de Infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

- Obras de Infraestructuras

- 1- Pavimento de hormigón calles varias...\$ 6.000.000 (pesos seis millones).-
- 2- Pavimento articulado, adoquines calles varias...\$ 2.000.000 (pesos dos millones).-



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROCESOS LEGISLATIVOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Es Copia Fiel del Original

*Alejandra P. de Salcedo*  
Dra. ALEJANDRA P. DE SALCEDO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Gral. Güemes

GERMAN D. RUIZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Departamento de General Güemes

*German D. Ruiz*  
GERMAN D. RUIZ  
DIPUTADO PROVINCIAL

LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Dpto. GRAL. GÜEMES



ES COPIA

FRANCISCO FORNÉS  
Programa Copias y Archivos  
Secretaría de Gral. de Gral. Güemes



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜESES  
**LEY Nº 939**  
INTENDENCIA DRA. ALEJANDRA F. DE SALCEDO



- 3- Pavimento de asfalto calles varias. \$ 2 000 000 (pesos dos millones)
- Maquinarias
- 1- Motoniveladora. \$ 4 000 000 (pesos cuatro millones)
  - 2- Retro excavadora. \$ 1 800 000 (pesos un millón ochocientos mil)
  - 3- Máquina de hacer cordón cuneta. \$ 300 000 (pesos trescientos mil)
  - 4- Camión Recolector Compactador. \$ 1 800 000 (pesos un millón ochocientos mil)
  - 5- Batea capacidad 25 cubos(usado). \$ 400 000 (pesos cuatrocientos mil)
  - 6- Mixer Hormigonero capacidad 6 cubo para montar sobre camión. \$ 340 000 (pesos ochocientos cuarenta mil)
  - 7- Martillo Neumático. \$ 362.400 (pesos trescientos sesenta y dos mil)



Materiales

- 1- Iluminación calles varias. \$ 1 500 000 (pesos un millón)
- 2- Materiales de construcción e insumos en general. \$ 500 000 (pesos quinientos mil)

TOTAL. \$ 21 502 400 (pesos veintiún millones quinientos dos mil cuatrocientos)

CUARTA, En mira de determinar que el monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipios de la Provincia, a través de la respectiva comisión

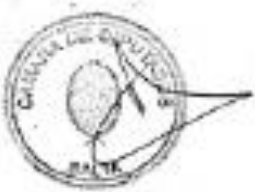
Es Copia. Folio n. Original

BERNARDO ROLLE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Departamento de General Güemes

ALEJANDRA F. DE SALCEDO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Gral. Güemes

ROSA R. DE TORRES  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜESES

ROSA R. DE TORRES  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜESES



ES COPIA

ROSA R. DE TORRES  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜESES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL.  
**GÜEÑES**

INTENDENCIA Dña. ALEJANDRA F. DE SALCEDO



**LEY 7939**

Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la Ley 5.082, conforme surge del art. 3 de la Ley 7.931.

**QUINTA:** LAS PARTES firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de General Güeñes a los 22 días del mes de Julio de 2016.



*Alejandra F. de Salcedo*  
ALEJANDRA F. DE SALCEDO  
INTENDENTA  
Municipalidad de Gral. Güeñes

*Germán D. Valle*  
GERMÁN D. VALLE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Distrito de Gral. Güeñes

*[Signature]*  
ESTANQUE  
DIP. GRAL. GÜEÑES

En Copia Fiel del Original

*[Signature]*  
FRENTE FIDELIDAD  
FRANCESCO FIDELIDAD  
DIPUTADO PROVINCIAL

**ES COPIA**

FINAR. DE SERVICIOS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Dist. de M. Gobierno





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



LEMP 7939

**ACTA COMPROMISO**

En la ciudad de El Bordo, 22 de julio de 2016. Entre el Sr. Intendente del Municipio de El Bordo Sr. Raúl Ernesto Martínez, con domicilio en San Martín 252, El Bordo. Sr. Diputado Provincial Juan Emilio Fernández Molina, con domicilio en Chile 1550, Ciudad Gral. Güemes. Sr. Diputado Provincial German Ralle, con domicilio en Gral. Güemes 239, Campo Santo. Sr. Senador Provincial Rubén Walter Lavaqué con domicilio en calle Pueyrredón N 025, Ciudad Gral. Güemes. y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el Coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Gonzalo Jiménez, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Ala Oeste, 1º piso, convienen en celebrar la presente **ACTA COMPROMISO**, que se registrá por las siguientes cláusulas:



RECORRIDO POR EL REGISTRO DE DOCUMENTOS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
GERMAN RALLE

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley Provincial N°7.931, se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello: -----

Es Copia Fiel del Original

*[Handwritten signature]*

GERMAN D. RALLE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
DIPUTADO PROVINCIAL

RUBÉN WALTER  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. GRAL. GÜEMES

*[Handwritten signature]*  
-RALLE-  
1 Bordo

RECORRIDO POR EL REGISTRO DE DOCUMENTOS



ES COPIA

FINA R. DE TORRES  
Proposta Leyes y Decretos  
Secretaría del Poder Ejecutivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**



**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 7931, se creará una COMISION DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio de El Bordo, Dpto. Gral. Gúemes la cual se encontrará integrada por los suscribientes de la presente Acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem". -----

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aqui conformada, asume el compromiso de elevar a la Legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el listado de obras públicas, maquinarias y equipos, que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos. -----



**TERCERA:** Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las Obras de Infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

- CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA AL PUEBLO.
- CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS Y TRENES.
- CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN PLAZA B° CENTRO.
- CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN PLAZA B° RIO GRANDE.
- ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA 0 KM.

C. Diputado - El Bordo

*[Handwritten signatures and stamps]*

GERMANO VALLE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Municipio de El Bordo

ESTERRO ROSA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Municipio de El Bordo

EL COPIA

ELIAR DE TORRES  
Presidente Leyes y Decretos  
Secretaría Dept. de Intendencia

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL




**LEY Nº 7939**

**CUARTA:** En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la Ley 5.082, conforme surge del art. 3 de la Ley 7.931.

**QUINTA: LAS PARTES** firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta. ....

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los 22 días del mes de julio de 2016. ....



  
Senador Provincial  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIAL  
PROVINCIA DE SALTA

  
Diputado Provincial

  
Diputado Provincial

  
Presidente De la Junta

  
Ejecutivo Provincial

Es Copia Fiel del Original

**ES COPIA**



ROSALE DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Servicio de Asesoría y Asesoría





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ACTA COMISION DEPARTAMENTA DEL DEPARTAMENTO LA CANDELARIA



En la ciudad, de Salta, a los 29 de Julio de 2016, en Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia, a los efectos de complementar lo dispuesto por el artículo 3º segundo párrafo de la Ley 7931, se reúne la Comisión departamental del dpto. La Candelaria integrada por los Sres. Intendentes de los municipios de El Tala, Don. Andrés Mellado, El Jardín, Don. Fabián López y la Candelaria, Don. Julio Marcelo Romano, y los legisladores Provinciales, Sr. Senador Don Alfredo Sanguino y el Sr. Diputado, Don Segundo Cesar Soria, con el objeto de instrumentar la asignación del 20% correspondiente al Departamento La Candelaria, del empréstito autorizado a la Provincia en virtud del artículo 1º de la Ley de referencia.

En tal sentido se acuerda que el monto de \$ 2.734.000 correspondiente al Municipio de La Candelaria se destinará a la obra de construcción de 27 Módulos Habitacionales.



Con relación al monto de \$ 3.032.000 correspondiente al Municipio de El Tala se destinará a la obra construcción de la Terminal de Omnibus de pasajeros.

Con respecto al monto de \$ 2.700.000 correspondiente al Municipio de El Jardín el mismo será destinado a la obra construcción del balneario municipal y obra de iluminación de la vía pública.

No siendo para más se da por terminado el acto, con las firmas de los presentes, a los fines de ser presentado ante la legislatura de la Provincia de Salta.

SEGUNDO C. SORIA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
DPTO. LA CANDELARIA

MARÍA JULIA PÉREZ CASARINI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE EL TALA

CARLOS PIÑETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE EL JARDÍN

JULIO MARCELO ROMANO  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LA CANDELARIA

ALFREDO SANGUINO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. LA CANDELARIA



Es Copia del original

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Provincia de Salta  
Secretaría Dist. de la Gobernación

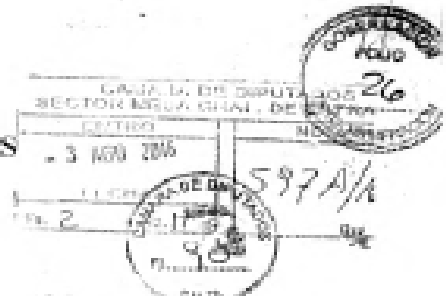


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

DEPARTAMENTO MOLINOS  
SALTA



ACTA COMISION DEPARTAMENTAL MOLINOS LEY 7931.

En la Localidad de SECLANTAS Departamento de Molinos, Provincia de Salta, a los 29 días del Mes de Julio de 2016, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don WALTER JOAQUIN ABAN, el Señor Senador Provincial del Departamento Molinos Don. SERGIO RAMON ZENTENO y el Señor Diputado Provincial del Departamento Molinos Don JAVIER ALBERTO VAZQUEZ, Presidente del Concejo Deliberante Don FABIO ENRIQUE LOPEZ, Concejales JAIRO GUSTAVO GUAYMAS, BLANCA FAUSTINA GONZALEZ, Secretario de Gobierno Don WALTER NICOLAS ABAN; Delegado Municipal de El Luracatao Don JULIO RODOLFO ZENTENO, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Pública a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, adquisición de Maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de Seclantas.

Que luego de un intercambio de opiniones sobre las necesidades prioritarias de la Municipalidad, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Construcción de Salón Comunitario de Usos Múltiples en Paraje Cabrería.
- 2.- Techado Complejo Deportivo Social y Cultural de Paraje Villa El Monte.
- 3.- Construcción Aulas y Baños Colegio Secundario Itinerante N° 5215 Paraje Alumbre.

Es Copia Firme del Original

*[Handwritten signatures and stamps]*


**ES COPIA**

REG. N. DE TÍTULOS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría del Poder Ejecutivo

SERGIO RAMON ZENTENO  
SEÑADOR  
MOLINOS-SALTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

 LEY N° 7939

**MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS**  
DEPARTAMENTO MOLINOS  
SALTA




4.- Adquisición de una Unidad Tractor 80 HP, de Tracción Simple, Levante de Tres Puntos, con toma de fuerza de accionamiento mecánico y con acople hidráulico, con Techo y Estructura Antivuelco, de fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada, con destino a esta Municipalidad.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras públicas y maquinarias detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más los presentes firman para Constancia.



  
ALDO ENRIQUE LÓPEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DEPARTAMENTAL  
MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

*Queda  
20% de los fondos  
para la adquisición de  
la maquinaria  
para el  
MUN. SECLANTAS  
(concejal)*

  
JUAN DOMINGO ZENTENO  
SENAADOR  
MOLINOS - SALTA

  
DR. JUAN DOMINGO ZENTENO  
Senador Provincial - Dept. Molinos  
MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

  
Juan Domingo Zenteno  
Senador Provincial

  
Juan Domingo Zenteno  
Senador Provincial





Es Copia Fiel del Original

**ES COPIA**

WILMAR DOMÍNGUEZ  
Presidente Legislatura y Secretario  
Interno del Poder Legislativo

  
JUAN DOMINGO ZENTENO  
SENAADOR  
MOLINOS - SALTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



LEP N° 7939

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Salta a los 4 días de Agosto del año 2016, entre el Sr. Intendente del Municipio de Nazareno Lic. JOSÉ RUBEN YUGRA DNI N° 23359334, con domicilio en Avda. San Marcos s/n; el Sr Diputado Provincial del Dpto. Santa Victoria ENRIQUE DOMINGUEZ, DNI N° 24858643 con domicilio en calle Belgrano s/n; el Sr Senador Provincial CASTULO YANQUE, DNI N° 20556596 con domicilio en Pucara Santa Victoria Oeste y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el coordinador de la Secretaría de Obras Publicas Ing. Gonzalo Jiménez, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, ala oeste, 1° Piso, convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley provincial N° 7931, se autorizó al poder ejecutivo a realizar, mediante las mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue mas apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidense Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalentes en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos cuya definición se realizara a través de comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello:

**PRIMERO:** A los fines de cumplimiento por lo dispuesto por la ley 7931, se creara una COMISIÓN DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio de Nazareno, Dpto Santa Victoria, la cual se encontrara integrada por sus

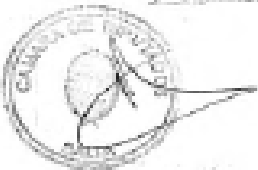


Es Copia Fiel del Original

*Castulo Yanque*  
CASTULO YANQUE  
Senador Provincial  
Dpto. Santa Victoria

*Enrique Dominguez*  
Enrique Dominguez  
Diputado Provincial  
Dpto. Santa Victoria

*Jose Ruben Yugra*  
Lic. JOSÉ RUBEN YUGRA  
Intendente  
Municipio de Nazareno



ES COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS  
Programa Leyes y Servicios  
Servicio Fiel de la Copia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



**LEY Nº 7939**

suscribientes de la presente acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem".....

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aquí conformada, asume el compromiso de elevar a la legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos de ingresados, los recursos a la provincias, el listado de obras públicas, maquinarias y equipos que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.....

**TERCERA:** Temiendo en cuenta esto y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que en los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las obras de infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

- Construcción sistema 40 metros cuadrados para provisión de agua comunidad San Marcos de Nazareno.
- Construcción de Playón Deportivo en Pueblo de Nazareno
- Construcción de Playón Deportivo en Campo La Cruz
- Empedrado de una calle (500 metros lineales) en Campo La Cruz.
- Empedrado de un camino vecinal (1 km ) San Marcos- Nazareno.
- Compra de un camión Mercedes Benz. 1624.
- Ampliación de la Municipalidad de Nazareno.

**CUARTA:** En miras de determinar qué monto le corresponderá percibir a cada departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la Ley 5082, conforme surge del Art. 3 de la Ley 7931.....



ROBERTO ROMANO BARRIOS  
PRESIDENTE COMISION  
COMISION DEPARTAMENTAL

Con copia más del Original



*[Signature]*  
Lic. Jorge Domínguez  
Secretario Provincial  
C.A. Santa Victoria 300

Lic. JOSE NUÑEZ SUYRA  
SECRETARIO  
COMISION DEPARTAMENTAL

**ES COPIA**

JUAN IL. DE TORRES  
División Leyes, Decretos  
Secretaría del Poder Ejecutivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939



QUINTA: Las partes firmantes de la presente, harán sus notificaciones en el domicilio consignado por cada uno en el encabezado de la presente Acta —  
———— En prueba de conformidad se firman 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.....

CASTULO DANILE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE SALTA

Enrique Domínguez  
Diputado Provincial  
Ciudad. Santa Victoria (OR)

JOSE AGUSTIN FERRA  
INTERINTELENTE  
MUNICIPALIDAD PASAJERO

Es Copia Fiel del Original

SECRETARIO FORMADO EN SU  
PROFESION LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES  
Programe Legal y Legislativa  
Secretaría General de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

**ACTA DE COMPROMISO**



En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de Agosto del año 2016, entre el Sr. Intendente del Municipio de Los Toldos, Prof. VIRGILIO MENDOZA, DNI. 22.122.431, con domicilio en Av. Belgrano s/n, Localidad de Los Toldos, y el Sr. Diputado Provincial, ENRIQUE DOMINGUEZ, DNI. 24.858.643, con domicilio en Calle: Belgrano s/n, de La Localidad de Nazareno; el Sr. Senador Provincial, Dr. CASTULO YANQUE, DNI. 20.556.596, con domicilio en Pje. Tucumán, de La Localidad de Santa Victoria y en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Gonzalo Jimenez, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, ala oeste, 1° Piso, convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley provincial N° 7931, se autorizó al poder ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue mas apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidense Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalentes en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos cuya definición se realizara a través de comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello:

**PRIMERO:** A los fines de cumplimiento por lo dispuesto por la ley 7931, se creara una COMISIÓN DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio de Los Toldos, Dpto Santa Victoria, la cual se encontrará integrada por sus suscriptores de la presente acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem".

**SEGUNDA:** La COMISION DEPARTAMENTAL aqui conformada, asume el compromiso de elevar a la legislatura en un plazo máximo 60 (sesenta) días corridos



Es Copia Fiel del Original

**ES COPIA**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PROVINCIA DE SALTA  
CAMPO DE BAYBALLE

FINAN. DE TOLDOS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



**LEY N° 7939**

de Ingresados, los recursos a la provincias, el listado de obras publicas, maquinarias y equipos que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.

**TERCERA:** Temiendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que en los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las obras de infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:

- Construcción y mantenimiento de Planta Agua Potable y Red, Los Toldos, Arazay, El Barba, El Lipeo, El condado, La Misión, El Abra de Los Toldos.
- Compra camión capacidad 4.500 / 6.000 kg.
- Construcción de Alberque Municipal.
- Construcción Playón Deportivo – Paraje El Condado
- Construcción Camping Municipal.
- Construcción Cordón Cuneta y Adoquines Los Toldos.



**CUARTA:** En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada departamento y Municipio de la Provincia, a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del Artículo 2° de la Ley 5.082, conforme surge del Art. 3 de la Ley 7.831.-

**QUINTA:** Las partes firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignado en el encabezado de la presente Acta.

En prueba de conformidad se firman 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes agosto de 2016.-

*Claudio*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Dpto. Salta Urbana 181

*[Signature]*  
ESTEBAN CRISTÓBAL  
Diputado Provincial  
Dpto. Salta Urbana 181

*[Signature]*  
VIRGILIO MENDEZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Los Toldos  
Toldos



Es Copia Fiel del Original

**ES COPIA**

*[Signature]*  
ROBERTO FERNÁNDEZ GARRIDO  
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ROSA R. DE TORRES  
Propietaria Leyes y Decretos  
Su domicilio es: Av. de los Gobernadores





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MINISTERIO DE PROF. SALVADOR MAZZA  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
PROVINCIA DE SALTA



**ACTA COMISION DEPARTAMENTO SAN MARTIN - LEY Nº 7.931**  
**LEY Nº 7939 MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA**

Siendo la 10:00hs del día 29 del mes de julio de 2016, en la localidad de Prof. Salvador Mazza, en la sede comunal, se reúne el Sr. Intendente municipal y los legisladores departamentales, integrantes de la Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta; de la ley electoral vigente y la Ley Nº 7.931/16.

**RESOLUTIVA:**

Constituye sesión de trabajo de la Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario en el marco de lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 7.931, con las siguientes autoridades:

**Intendente**

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza: Sr. Rubén Méndez

**Legisladores**

**Senador Departamental**

Sen. Andrés Zottos

**Diputados Departamentales**

Dip. Gustavo Scavuzza

Dip. Eduardo Leavy

Dip. Mario Ángel

Dip. Gabriela Martínich

Dip. Diemel Avalos

Dip. Luis G. Cisneros

La asignación de recursos para el municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la ley Nº 5.082; con lo cual se ha tomado como monto asignado de referencia, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley Nº 7.931, es responsabilidad exclusiva de los intendentes en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores departamentales.

DETALLE	IMPORTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza	\$ 25.400.000,00

La Comisión Departamento San Martín toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en la jurisdicción de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, todo lo cual sujeto a

Es Copia Fiel del Original



**ES COPIA**

FINAR, DE TORRES  
Presidente Legión profesional  
Ministerio Prof. de la Cooperación

TRABAJANDO POR UN SALTA MEJOR  
PROCESO DE SELECCIÓN Y  
CUMPLIMIENTO DE OBRAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
PROYECTO N° 7939



la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.

Monto asignado Municipalidad de Prof. S. Mazza, de acuerdo a estimación de Jefatura de Gabinete de la provincia, de \$ 15.400.000,00 (Pesos Quince millones, cuatrocientos mil), monto que será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Inversión Obras Públicas de Prof. Salvador Mazza

✓ Obra en Avda. Mariscal Santa Cruz, Etapa I, Cordon Cuneta, pavimento de hormigón simple, recambio de conexiones y cañerías de servicio red agua y cloaca. Inversión Prevista: \$ 12.000.000,00
✓ Refacción y Refuncionalización de Plaza Bº Ferroviario (Plaza Exit). Inversión Prevista: \$ 2.800.000,00
✓ Obra de Enripiado y estabilización de base en calles periféricas a la plaza de Bº Ferroviario. Mejora de Alumbrado Público en las cuatro calles que rodean a la plaza Bº Ferroviario. Inversión Prevista: \$ 600.000,00



Se eleva copia de la presente, en el marco de los establecido en la Ley N° 7.931, a la Legislatura de la Provincia afín tome conocimiento e incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas establecidas para la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín.

Dado en la sede comunal de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, de la ciudad del mismo nombre, en la fecha consignada y se firma la presente.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
PROYECTO N° 7939

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
PROYECTO N° 7939

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
PROYECTO N° 7939

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
PROYECTO N° 7939



Es Copia Fiel del Original  
**ES COPIA**

RENAL DE TORRES  
Programa Legal y Clavado  
Secretaría Gen. de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEP N° 939

ACTA



En la ciudad de Aguaray, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta, los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en el despacho del Ejecutivo Municipal de ésta ciudad, se procede a dar apertura a la reunión acordada entre las autoridades representativas de éste gobierno municipal y en forma conjunta con los representantes de distintos estamentos gubernamentales provinciales, con la finalidad de acordar y delimitar la proyección y realización de Obras Públicas en la ciudad de Aguaray. Participan de ésta reunión el titular del ejecutivo municipal anfitrión, Intendente Dr. ALFREDO N. DAROUICHE, demás miembros de gabinete municipal: Secretario de Gobierno, Dr. ORLANDO PEREZ; Secretario de Obras Públicas, Ing. FORTUNATO A. DAROUICHE; Secretario de Producción, Tecnología y Desarrollo Dr. PABLO AREQUIPA; Concejal por Aguaray Dr. JUAN C. TORRICO.



De igual modo se cuenta con la presencia de las siguientes autoridades del poder legislativo provincial: Senador Provincial, Dr. ANDRÉS ZOTTOS; Diputados Provinciales: GABRIELA MARTINICH, MARIO OSCAR ÁNGEL, ADUARDO LEVY, DIONEL AVALOS, LUIS CISNERO, GUSTAVO SCAVUZZO.

Se da de manifiesto en el marco de la reunión el desarrollo y trataminto de los distintos aspectos de las obras a ejecutarse, con la opinión de los legisladores provinciales respecto de las mismas y que son necesarias para llevarse a cabo en ésta ciudad, con las consideraciones oportunas de que la proyección y alcance de ellas se cursen a las zonas de la ciudad más vulnerables y que merecen una mayor atención.



Al respecto de las obras necesarias se concluye que se lleven adelante, obras de infraestructura correspondientes a PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN SIMPLE EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁMBITO MUNICIPAL, con el financiamiento de recursos correspondientes al AN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, por el 100 % de su monto.



Asimismo queda expreso el compromiso de los Sres. Legisladores presentes, las gestiones necesarias para la continuidad y concreción de las obras otorgadas oportunamente al Municipio de Aguaray, y que se encuentran con financiamiento del FONDO DE REPARACION HISTORICA.

Ejemplar No. del Original

Dando por concluida la presente reunión, y para dar sustento y validación de los acuerdos y compromisos asumidos y establecidos, a continuación se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, por parte los Legisladores Provinciales presentes, el Intendente Municipal Dr. ALFREDO DAROUICHE y demás asistentes.

Handwritten signatures and official stamps of the participants, including the Intendente Municipal and various provincial legislators.

ES COPIA

JOSHA R. DE TORRICO  
Provincia Leida y Comandante  
Secretaría Gral. de la Legislación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



LEY 7939

ACTA

En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis, en el salón auditorio de la Municipalidad de dicha ciudad, se inicia una reunión con el objeto de acordar y delinear la proyección y realización de obras públicas en la ciudad de Tartagal, conforme lo estipula la Ley Provincial, participando de la misma, el Intendente Municipal, Don Sergio Napoleón Leavy; Senador Provincial Andrés Zottino; Diputados Provinciales Mario Angel, Eduardo Leavy, Diego Abalos, Gabriel Martínich, Salvador Escobedo.

Asimismo se invita a participar de la reunión a los concejales de la ciudad de Tartagal, se encuentran presentes, el Presidente del Concejo Deliberante Luis A. Hidalgo; los concejales: Antonio Hoyos, Dody Arias, Fabiana Robles; Mario Mirco, Marian Mordaguzzi, Cristian Casás.

En el mismo sentido participan de esta reunión, el Secretario de Gobierno Franco Hernández, el secretario de Obras Públicas Walter Koop y la directora de Obras Públicas María Tessa Wayan y el arquitecto Lincea.

Se desarrolla la presente con las opiniones de los legisladores provinciales, respecto de las obras necesarias que deben llevarse a cabo en esta ciudad, como así también en las zonas de la ciudad más vulnerables y que merecen mayor atención.

Respecto de las obras necesarias se concluye que se tienen adelante la proyección y ejecución de las siguientes:

- a) ASPALTO BITUMINOSO - 5700 Tm. de mezcla asfáltica y 60.000 m<sup>2</sup> de riegos de liga para pavimentación de calles varias en la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$15.000.000.-
- b) Construcción de CORDON CUNETA por distintas zonas de Tartagal. Presupuesto \$9.000.000.-
- c) ILLUMINACION de barrios y arterias primordiales de la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$6.600.000.-
- d) MEJORAMIENTO Y CERRAMIENTO DE CANCHA DE BASQUET COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Presupuesto \$6.000.000.-
- e) Construcción de CLOACAS en zonas primordiales de la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$2.000.000.-
- f) Construcción de redes de AGUA POTABLE en zonas primordiales de la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$2.000.000.-



Es Copia Fiel del Original

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PROVINCIA DE SALTA  
TARTAGAL

ES COPIA

FINAR DE TORRES  
Provincia de Salta y Capital  
Secretaría del Poder Ejecutivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**

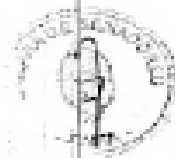
- a) Reparación y mejoramiento de la TERMINAL DE OMNIBUS de la ciudad de Tartagal (reparación y ampliación de techos; conexión eléctrica; mejoramiento y ampliación de baños; construcción de dársenas). Presupuesto \$1.700.000.-
- b) Instalación de red de AGUA, CLOACA Y ENERGIA ELECTRICA en lotes Tartagal Crecer KM 4 (ruta Nac. 86). Presupuesto \$2.200.000.-
- c) Construcción y tendido de red de gas en zonas primordiales de la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$3.000.000.-
- d) Construcción de SALA PRIMEROS AUXILIOS/DISPENSARIO y paraje de traslado en la ciudad de Tartagal. Presupuesto \$800.000.-

Seguidamente los legisladores del departamento San Martín y el Municipio seponen que se gestione ante el gobierno de la provincia de Salta, la ejecución de otras obras indispensables para que sean ejecutadas por el gobierno de la provincia con los fondos que se desprendan del 60 % aprobado por ley para ser gestionado por el poder ejecutivo provincial.

Estos son:

- La construcción de un canal de desagüe en Zona Norte, DOMBEGO, sobre ruta 84 hasta las moras. Presupuestada en \$7.000.000.-
- Mejoramiento y ampliación de red de cloacas en Villa Saavedra, proyecto presentado por la empresa prestataria del servicio con un presupuesto de \$ 4.500.000.-
- La necesidad de adquirir una MOTONIVELADORA con un presupuesto de \$3.000.000.-

Habiendo concluido la presente reunión, a continuación se firman 9 ejemplares de un mismo tenor, por los Legisladores Provinciales presentes, un representante del gobierno de la provincia de Salta y el Intendente de la Municipalidad de Tartagal, Sergio Napoleón Leay.



Es Copia del Original

*Manuel Álvarez*

*[Signature]*  
D. SERGIO NAPOLEÓN LEAY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

*[Signature]*  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
D. MANUEL ALVAREZ

*[Signature]*



**ES COPIA**

RENAR DE TORRES  
Procesos Legales y Jurídicos  
Servicio Civil de la Modernización





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ACTA



En la ciudad de Gral. E. Mosconi, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los 18 días del mes de JULIO del año 2016, en el Despacho Municipal de esta ciudad, se inicia una reunión con el objetivo de acordar, y delimitar la proyección y realización de Obras Públicas en la ciudad de Gral. E. Mosconi, conforme lo estipula la Ley Provincial, participando de la misma, el Intendente Municipal Dr. ISIDRO RUARTE, Senador Provincial, Dr. ANDRÉS ZOTTOS, Diputados Provinciales; MARIO ANGEL, EDUARDO LEAVY, DIEGO AVALOS, GABRIELA MARTINICH, LUCAS CISNEROS, SALVADOR SCAVUZZO y el Intendente de la ciudad de Tartagal, Dr. SERGIO LEAVY.

Participan de esta reunión: Coordinador de secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta, Ing. GONZALO GIMENEZ, el Secretario de Hacienda, CPN OTILIO ESTRADA, secretario de Obras y Servicios Públicos; Ing. HORACIO FLORES, Supervisor de Obras Públicas, CARLOS SNEIDENT, Coordinador General de Obras Públicas, ALFREDD ALVAREZ, encargada de Seguridad e Higiene, ULIANA RUARTE, Supervisor de Obras Públicas, HECTOR ACOSTA.

Se desarrolla la presente con las opiniones de los legisladores provinciales respecto a las Obras necesarias que deben llevarse a cabo en esta ciudad, como así también en las zonas de la ciudad más vulnerable y que merecen mayor atención.

Respecto a las obras necesarias se concluye que se lleven a adelante la proyección y ejecución de las siguientes Obras:

1. CLOACAS - en diferentes barrios de Gral. E. Mosconi - 4.000.000
2. ILUMINACION - de barrios y arterias primordiales de nuestra ciudad - 1.600.000.00
3. Pavimento Vespucci - 800.000
4. Pavimento Mosconi - 8.800.000
5. Pavimento articulado carnejo - 800.000

Queda el compromiso de los Legisladores presentes la gestión para la concreción de las obras del Fondo de Reparación Histórica que son:

1. PLANTA REDUCTORA DE GAS EN CORONEL CORNEJO
2. TERMINAL DE OMNIBUS GRAL. E. MOSCONI
3. GAS EN DIFERENTES BARRIOS DE GRAL. E. MOSCONI

Dando por concluida la presente reunión a continuación se firman 9 ejemplares de un mismo tenor, por los legisladores Provinciales, un representante del gobierno de la provincia de Salta y el Intendente de la ciudad de Gral. E. Mosconi ISIDRO RUARTE.



Es Copia Fir. del Original

Area de Asesoramiento Jurídico  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
DIEGO AVALOS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
SERGIO LEAVY  
Intendente Municipal  
Tartagal

ES COPIA

IGNACIO DE TORRES  
Procurador Legal y Director  
Secretaría Provincial de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7931



MUNICIPALIDAD DE GRAL. BALLIVIÁN  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
PROVINCIA DE SALTA



**ACTA COMISION DEPARTAMENTO SAN MARTIN - LEY N° 7.931**  
**MUNICIPALIDAD DE GRAL. BALLIVIAN**

Siendo la 10.00 hs del día 29 del mes de julio de 2016, en la localidad de Gral. Ballivián, en la sede comunal, se reúne el Sr. intendente municipal y los legisladores departamentales, integrantes de la Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y la Ley N° 7.931/16.

**RESOLUTIVA:**

I. Constituye sesión de trabajo de la Comisión Departamento San Martín- Plan Bicentenario en el marco de lo establecido en el art. 3°, segundo párrafo, de la Ley N° 7.931, con las siguientes autoridades:

**Intendente**

Municipalidad de Gral. Ballivián: Sr. Samuel Gerardo Córdoba

**Legisladores**

**Senador Departamental**  
San Andrés Zottos

**Diputados Departamentales**

- Dip. Gustavo Scavuzzo
- Dip. Eduardo Leavy
- Dip. Mario Ángel
- Dip. Gabriela Martinich
- Dip. Dionel Avalos
- Dip. Luis G. Cisneros

II. La asignación de recursos para el municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2° de la ley N° 5.082; con lo cual se ha fijado como monto determinado, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley N° 7.931, es responsabilidad exclusiva del intendente en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores del departamento San Martín.

DETALLE	IMPORTE
0 - Municipalidad de Gral. Ballivián	\$ 6.500.000,00

Es Copia Fiel del Original

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CAMERA DE DIPUTADOS

**ES COPIA**

RONA R. DE TORRES  
Programa Leve y Caliente  
Secretaría Gral. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 939



MUNICIPALIDAD DE GRAL. BALIVIÁN  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
PROVINCIA DE SALTA



III. La Comisión Departamento San Martín toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en la Jurisdicción de la Municipalidad de Gral. Balivián, todo lo cual sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley Nº 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.

Monto estimado de inversión para la Municipalidad de Gral. Balivián, es de \$ 6.500.000,00 (Pesos Seis millones, quinientos mil), monto que será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Inversión

<b>Obra: Red de agua potable</b> (Esta obra incluye excavación, colocación de cañerías y provisión de agua potable a comunidades aborígenas de Balivián). Monto Presupuestado: \$ 1.000.000,00 (Pesos Un millón)
<b>Obra: Adoquinado y cordón cuneta</b> (Adoquinado de 10.000 m <sup>2</sup> aproximadamente, con cordón cuneta). Monto Presupuestado: \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres millones)
<b>Obra: Casa de la Cultura</b> (Edificio de aproximadamente 150 m <sup>2</sup> cubiertos, con dos salones, vestuarios, baños y oficinas). Monto Presupuestado: \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos millones, quinientos mil)



IV. Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 7.931, a la Legislatura de la Provincia afin se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas determinadas para la Municipalidad de Gral. Balivián, departamento San Martín.

Dado en la sede comunal de la Municipalidad de Gral. Balivián, de la localidad del mismo nombre, en la fecha consignada, se firma la presente acta.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. BALIVIÁN  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

GRAL. BALIVIÁN, SALTA, 15 DE AGOSTO DE 2018

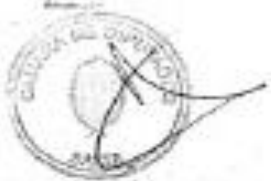
GRAL. BALIVIÁN, SALTA, 15 DE AGOSTO DE 2018

GRAL. BALIVIÁN, SALTA, 15 DE AGOSTO DE 2018

GRAL. BALIVIÁN, SALTA, 15 DE AGOSTO DE 2018

GRAL. BALIVIÁN, SALTA, 15 DE AGOSTO DE 2018

Es Copia Fiel del Original



ES COPIA

FRANCO DE TORRES  
Programa Leve y Rápido  
Secretaría Gral. de la Comunidad





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7939

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA

Pje. San Martín Nº 252  
4.550 – Embarcación  
Dpto. San Martín  
Tel. Fax: 03878-472097



**ACTA COMISION DEPARTAMENTO SAN MARTIN – LEY Nº 7.931  
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION – PLAN DE INVERSION**

Siendo la 10:00hs del día 20 del mes de julio de 2.016, en la ciudad de Embarcación, en la sede comunal de la Municipalidad de Embarcación, inicia su sesión la Comisión Departamento San Martín de la Provincia de Salta, encontrándose presentes los Sres. Intendentes de los municipios del departamento San Martín y legisladores departamentales, en su calidad de autoridades institucionales; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y la Ley Nº 7.931/16.

**RESOLUTIVA:**

**PRIMERO:** Constituye sesión de trabajo de la **Comisión Departamento San Martín-Plan Bicentenario** en el marco de lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 7.931, Plan del Bicentenario y con la participación activa de los firmantes, cuya función es congregar a los representantes y liderar un esfuerzo conjunto en pos de avalar la transparencia en la afectación de los recursos determinados, la eficiencia y eficacia en la implementación de lo establecido en la mencionada ley.

**Comisión Departamento San Martín – Ley Nº 7.931 – Plan Bicentenario.**

**Intendentes**

- ✓ **Municipalidad de Embarcación:** Sr. Alfredo M. Uaya
- ✓ **Municipalidad de Gral. Ballivián:** Sr. Gerardo Córdoba
- ✓ **Municipalidad de Prof. Salvador Mazza:** Sr. Rubén Méndez
- ✓ **Municipalidad de Aguaray:** Sr. Alfredo Darouiche
- ✓ **Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi:** Sr. Isidro Ruarte
- ✓ **Municipalidad de Tartagal:** Sr. Sergio Levy

**Legisladores**

**Diputados Departamentales**

- Dip. Gustavo Scavuzza
- Dip. Eduardo Levy
- Dip. Mario Ángel
- Dip. Gabriela Martínich
- Dip. Daniel Avalos
- Dip. Luis C. Cónora

**Senador Departamental**

- Sen. Andrés Zoltos

**SEGUNDO:** La **Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario**, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 7.931.

La asignación de recursos por departamento y municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la ley Nº 5.082; por lo cual se ha tomado como monto asignado a la Municipalidad de Embarcación, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial.



Es Copia Fiel del Original

ES COPIA

FINANZAS DE TORRES  
Programa Control y Gestión  
Núcleo Trab. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA

Pin. San Martín N° 232  
4 550 - Embarcación  
Dpto. San Martín  
Tel.-Fax: 03878-472097



La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley N° 7.931, es responsabilidad exclusiva de los interelectores en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores departamentales.

**TERCERO:** Los integrantes de la **Comisión Departamento San Martín** se comprometen, en el marco de sus competencias, a contribuir al logro de los objetivos planteados en el marco del compromiso de trabajo derivado en la Ley N° 7.931; como así también la efectiva asignación de los montos pautados para los municipios del departamento, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE
Municipalidad de Embarcación	\$ 21.234.000,00
Municipalidad de Tartagal	\$ 45.180.000,00
Municipalidad de Aguayán	\$ 12.396.000,00
Municipalidad de Gral. Beltrán	\$ 6.497.000,00
Municipalidad de Gral. Mosconi	\$ 15.892.000,00
Municipalidad de Prof. S. Mazza	\$ 15.400.000,00

**CUARTO:** La **Comisión Departamento San Martín** toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en la Jurisdicción de la Municipalidad de Embarcación, todo lo cual sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.

Monto asignado Municipalidad de Embarcación, de acuerdo a estimación de Jefatura de Gabinete de la provincia, de \$ **21.334.000,00 (Posos Veintiún millones, trescientos treinta y cuatro mil)**, monto que será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

**Plan Inversión Obras públicas y maquinarias**

✓ Alumbrado Público en R.N. N° 34 - Acceso SUR ciudad de Embarcación
✓ Alumbrado Público en R.N. N° 34 - Acceso NORTE ciudad de Embarcación
✓ Alumbrado Público Avda. Teresa de Calcuta - Conexión R.N. 34 y R.P. 53
✓ 1 (una) Motoniveladora de capacidad estimada de 150 HP
✓ 1 (una) Retroexcavadora de capacidad estimada de 100 HP
✓ Tendido red agua y cloacas y pavimento rígido en acceso Avda. T. de Calcuta (Desde RN 34 hasta inicio barrio norte)
✓ Obra de cordón cuneta, enriplado, tendido de red agua y cloacas, y alumbrado público (calle Bs. As desde R.N. N° 34 hasta nuevo edificio Escuela Técnica, nuevo EP IPV 200 viviendas)
✓ Obra de cordón cuneta, enriplado y alumbrado público en la localidad de Padre Lozano, delegación Municipalidad de Embarcación. Calle principal hasta nuevo edificio colegio secundario
✓ Obra de cordón cuneta, enriplado y alumbrado público en calles de la localidad de Hickman, delegación Municipalidad de Embarcación



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
COMISION DEPARTAMENTO SAN MARTIN

En Copia del Original

**ES COPIA**

FINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Servicio Fin. de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY Nº 939**  
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA

Fje. San Martín Nº 152  
4.550 - Embarcación  
Dpto. San Martín  
Tel - Fax: 03878-471097



De la experiencia recogida en la ejecución de las obras del programa Fondo de Reparación Histórica, donde la pérdida del poder adquisitivo, la inflación y el contexto de la economía, originó un fuerte deterioro en los montos establecido para cada obra lo que produjo, en algunos casos, la imposibilidad de la ejecución y/o finalización de las obras programadas en el plan; frente a lo cual se decide detallar las obras programadas dentro del monto asignado para la Municipalidad de Embarcación. El detalle de inversión que figura en el plan, no implica orden de prelación en cuanto a su ejecución, lo cual será determinado oportunamente por el ejecutivo municipal en base a la disponibilidad de los recursos, plan de obra y grado de prioridad fijado por el municipio; una vez determinada se informará a los funcionarios responsables en el gobierno provincial de la ejecución de lo establecido en la Ley 7.931 y los legisladores departamentales integrantes de la comisión.



**QUINTO:** Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 7.931, a la Legislatura de la Provincia afín tome conocimiento e incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas y maquinarias determinadas para la Municipalidad de Embarcación, departamento San Martín.

Se eleva copia para su conocimiento y demás efectos al señor Gobernador de la provincia, Dr. Juan M. Urubey; al Jefe de Gabinete, Cr. Carlos T. Parodi; al Ministro de Hacienda y Finanzas, Cr. Sebastián Gomeza; al Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Dr. Baltazar Seravie; a la Auditoría General de la Provincia de Salta; y al Concejo Deliberante Municipal.

Dado en la sede comunal de la Municipalidad de Embarcación, de la ciudad del mismo nombre, en la fecha consignada y se firma la presente.

Handwritten signatures and stamps of various officials, including the Mayor and provincial representatives.



Es Copia Fiat del Original

**ES COPIA**

MINAIRE DE TORRES  
Programa Levas y Directiva  
Territorio Rural - Isla de San Martín



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



LEY N° 7939

ACTA N° 1/16

COMISION DEPARTAMENTAL ORAN

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los 11 días del Mes de Julio del 2016, habiéndose convocado a todos los Sres. Legisladores e Intendentes del Departamento Oran a horas 19:30, se reúnen para la conformación de la Comisión Departamental, con el objeto de dar inicio a las deliberaciones, acerca de la realización de las obras publicas y, adquisición de maquinarias y/o equipos, con la finalidad de dar cumplimiento a la aplicación del 20% de los fondos referidos en la Ley Provincial N° 7.931/16.

Los Intendentes acuerdan que la próxima semana presentaran las obras de cada uno de los Municipios, previa invitación a dicha Comisión Departamental.

Con la Presencia de los Intendentes Sergio Oliva, Marcelo Lara Gros, Jorge Gallardo, Julio Jalit, Jorge Guerra, Néstor Pedroza y los Legisladores Norma Lizárraga de Bruno, Baltasar Lara Gros y Gustavo Ruiz, siendo las 21:15 horas, firman el cierre de la presente acta.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
LEGISLATIVO

Es copia fiel del Original

Handwritten signatures and stamps of the commission members, including names like 'Sergio Oliva', 'Marcelo Lara Gros', 'Jorge Gallardo', 'Julio Jalit', 'Jorge Guerra', 'Néstor Pedroza', 'Norma Lizárraga de Bruno', 'Baltasar Lara Gros', and 'Gustavo Ruiz'. There are also circular stamps of the provincial legislature.

ES COPIA

RNAE DE TORRES  
Provincia Libre y Soberana  
República del Salta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 7939**

**ACTA N° 218**



En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los 18 días del Mes de Julio del 2015 habiéndose convocado a todos los señores legisladores e intendentes del Departamento Orán, se reúnan por segunda vez la comisión departamental, para deliberar sobre las obras públicas y adquisición de maquinarias y/o equipos, con la finalidad de dar cumplimiento a la aplicación del 20% de los fondos referidos en la Ley Provincial N° 7.931/15.

La comisión departamental aprueba la realización de obras y adquisición de maquinarias referidas en los anexos 1 al 6 que se acompañan a la presente y forman parte de la presente acta, según se detalla a continuación:



- Anexo 1) Municipalidad de Aguas Blancas
- Anexo 2) Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán
- Anexo 3) Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
- Anexo 4) Municipalidad de Pichanal
- Anexo 5) Municipalidad de Colonia Santa Rosa
- Anexo 6) Municipalidad de Urundel

En prueba de conformidad firman los miembros representantes de la comisión departamental.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE SALTA  
GOBIERNO DE SALTA

*[Signature]*  
DANIELA L. BARRERA

*[Signature]*  
JOSÉ A. GILBERTO

*[Signature]*  
GUSTAVO PÉREZ  
CEL. 870 80 80

*[Signature]*  
JULIO JARA

*[Signature]*  
JOSÉ MANUEL  
*[Signature]*  
JOSÉ L. PEREZ

*[Signature]*  
CARLOS GARCÍA G.

*[Signature]*  
Luis Oscar Barrera

Dr. MARCELO LARA CROO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ORÁN

Dr. CARLOS DAMIAN GONZALEZ  
SECRETARIO PROVINCIAL  
PUNTO (7344) SALTA



**ES COPIA**

FINA R. DE TORRES  
Programe Lemas y Logos  
Terneros 374 - Salta Gobernada

Es Copia Fiel del Original



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ANEXO 1 – MUNICIPIO DE AGUAS BLANCAS

LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR



COMPRA DE MAQUINARIA

- Compra de Cargador con Retroexcavadora marca John Deere Modelo 310 K  
0Km 82 HP ..... \$ 1.600.000,00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Repavimentación de calles 9 de Julio y 25 de Mayo ..... \$2.900.000,00



➤ MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS..... \$ 4.500.000,00

Observación

Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2016.

Es Copia Fiel del Original

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CARRILLO DE LUENEN



ES COPIA

ANA R. DE TORRES  
Escriba Jefe y Directora  
Secretaría de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 939

ANEXO 2 – MUNICIPIO DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA GRÁN

LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR



OBRAS RECREATIVAS

- Cancha de Hockey sobre césped con Vestuarios, duchas y tribunas .. \$3.000.000

OBRAS CULTURALES

- Museo y Centro Cultural (Refuncionalización Ex Casa del Laico).....\$2.500.000

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Construcción Nuevas Oficinas de Edesa.....\$ 3.500.000

OBRAS DE PAVIMENTO

- Superficie aproximada a ejecutar 40.000 m2.....\$ 40.200.000



Nº	ZONA	Nombre de calle	Extensión	Sup. m2
	1	Av. Constituyentes	I. Bustamante- Pje. Srto. Cabral	630,00
		Av. Constituyentes	Pje. Srto. Cabral- Alvear	630,00
		Av. Constituyentes	Alvear- Pje. Isla Malvinas	630,00
		Av. Constituyentes	Pje. Isla Malvinas- Puente del Inca	630,00
		Av. Constituyentes	Paseo del Inca- Pje. Tradición	630,00
		Av. Constituyentes	Pje. Tradición- Córdoba	630,00
		Av. Constituyentes	Córdoba- Pje. Pedrana	630,00
		Av. Constituyentes	Pje. Pedrana- Carrienes	630,00
		Av. Constituyentes	Carrienes- I. Dungan	630,00
		Av. Constituyentes	I. Dungan- Italia	630,00
		Av. Constituyentes	Italia- Pje. San Lorenzo	630,00
		Av. Constituyentes	Pje. San Lorenzo- Perito Moreno	630,00
		Av. Constituyentes	Perito Moreno- Fray Luis Beltrán	1452,00
		Av. Constituyentes	Fray Luis Beltrán- Nahuel Huapi	1452,00
		Av. Constituyentes	Nahuel Huapi- Acomaña	1452,00
		Av. Constituyentes	Acomaña- Iguala	1452,00
	Córdoba	Av. Constituyentes- Luis Burela		1047,86
	Córdoba	Luis Burela- Segundo Sombra		1047,86
	Tradición	Av. Constituyente Luis Burela		1047,86
	Tradición	Luis Burela- Segundo Sombra		1047,86
	Eduardo Arias	F.L. Beltrán - M. Huapi		1030,54
	Eduardo Arias	M. Huapi - Acomaña		1030,54
	Eduardo Arias	Acomaña - Iguala		1030,54



Es Copia Fiel del Original

MANUEL FERRARIANO BARROS  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

WILSON DE TORRES  
Propuesta Legal y Consultas  
Calle Corrientes 104, 4º piso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939



2	AEROPARQUE	Eduardo Arias	Iguazú - Pje. Salord	437,33
		Eduardo Arias	Pje. Salord - Bdo. Diego Calvo	437,33
		O'Higgins	Pueymedon-Cordoba	454,65
		O'Higgins	Pje. Tradicion y Cordoba	454,65
		Pje. Bermejo	Pueymedon-Cordoba	563,86
		Pje. J. Hernandez	Pueymedon-Cordoba	563,86
		Gral. Lavalle	Pueymedon-Cordoba	1047,80
		Pje. Avellaneda	Pueymedon-Cordoba	563,86
		Pje. Tradicion	Av. Palacios-O'Higgins	563,86
		Cordoba	Av. Palacios-Pje. Guiraldes	454,65
		Cordoba	Pje. Guiraldes-O'Higgins	454,65
		Cordoba	O'Higgins-Pje. Bermejo	454,65
		Cordoba	Pje. Bermejo-Eduardo Arias	454,65
		Cordoba	Eduardo Arias-Pje. J. Hernandez	454,65
		3	200 Años	Cordoba
Cordoba	Gral. Lavalle-Pje. Avellaneda			454,65
Cordoba	Pje. Avellaneda-Av. Constituyentes			454,65
Av. San Martin	Paraguay - Pje. Los Olivos			882,72
Av. San Martin	Pje. Los Olivos - Saavedra			882,92
Av. San Martin	Saavedra - Pje. R.V. Peñalosa			975,68
Av. San Martin	Pje. R.V. Peñalosa - Carim Abdala			982,38
Av. San Martin	Carim Abdala - Pje. Batalla de Salta			957,60
Av. San Martin	Pje. Batalla de Salta - Los Paltas			894,04
Av. San Martin	Los Paltas - Pje. 11 de Octubre			898,10
4	20 DE FEBRERO	Av. San Martin	Pje. 11 de Octubre - Rickara	898,10
		Saavedra	Av. Rocio- Yrigoyen	700,00
		H. Yrigoyen	Saavedra - Paraguay	700,00
		Paraguay	H. Yrigoyen - Moreno	847,00
		Paraguay	Moreno- Rivadavia	847,00
Paraguay	Rivadavia-Av. España	1047,66		
<b>Total</b>				<b>40472,13</b>



COMPRA DE MAQUINARIAS

• Retroexcavadora..... \$ 1.800.000

➤ MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS..... \$ 51.000.000

Observación

Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2018.



Es Copia Fiel del Original  
**ES COPIA**

*[Signature]*  
FRENTE LEGISLATIVO  
PROSECUTOR GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

EDUARDO TORRES  
Procurador General y Director  
Secretaría General de la Cámara de Diputados





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7939



ANEXO 3 – MUNICIPIO DE HIPÓLITO YRIGOYEN

LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR

OBRAS RECREATIVAS

- Plazoleta I ..... \$509.797,97
- Plazoleta II ..... \$395.605,12
- Plazoleta III ..... \$564.570,63
- Centro de Atención al Ciudadano ..... \$1.500.000

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Nivelación de Terreno Barrio 62 Ha ..... \$1.000.000
- Feria Municipal ..... \$1.700.000

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Centro de Promoción Integral e Inclusión Socio Sanitaria ..... \$1.797.026,28

➤ MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS..... \$ 7.467.000,00

Observación

Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2016.



En copia Fiel del Original

ES COPIA

EMILIA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Ases. de Gobierno

ROBERTO FERNANDEZ GARCIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
LEGISLACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEF 117939

ANEXO 4 – MUNICIPIO DE PICHANAL

LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR



**OBRAS RECREATIVAS**

- Playón Deportivo en la Villa.....\$ 600.000,00
- Playón Deportivo en BR 9 de Julio.....\$ 600.000,00
- Playón Deportivo en BR Misión San Feo.....\$ 600.000,00
- Cercado perimetral y construcción de vestuarios en cancha de fútbol ubicado en complejo deportivo municipal.....\$ 1.800.000,00

**OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

- Recambio de Red Cloacal en Av. Independencia entre Av. Güemes y Av. Sarmiento con conexiones domiciliarias y bocas de registro (300 ml aproximados).....\$ 600.000,00
- Recambio de Red Cloacal en Av. Sarmiento entre Calle Alvarado y Calle Rivadavia con conexiones domiciliarias y bocas de registro (300 ml aproximados).....\$ 900.000,00
- Recambio de Red Cloacal en Calle Rivadavia entre Av. Sarmiento y Calle Misiones con conexiones domiciliarias y bocas de registro (500 ml aproximados).....\$ 1.500.000,00
- Pozo de agua en Asentamiento Mataderos.....\$ 1.500.000,00
- Relleno Sanitario y Enripiado en Vertedero Pichanal.....\$ 1.500.000,00

**OBRAS DE PAVIMENTO**

- Pavimento de HFAF en Av. Independencia entre calle Dr. Gonzales y el cruce de vías (4.400 m2 aproximados).....\$ 3.030.000,00
- Pavimento de HFAF en Av. Sarmiento entre calles San Martín y Rivadavia (2.640 m2 aproximados).....\$ 2.120.000,00



Es Copia Fiel del Original

ES COPIA

FUENTE DE FONDOS  
Programa Leyes de Incentivos  
Ley 13.000 del 10 de Septiembre

FERNANDO BARRIOS  
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY Nº 939**

- Pavimento de HPA<sup>2</sup> en Calle San Martín entre calles Alvarado y Sarmiento, entre calles Belgrano y Mendoza (1.760 m<sup>2</sup>).....\$ 1.210.000,00
- Pavimento de HPA<sup>2</sup> en Calle Mendoza entre calles San Martín y Buenos Aires (880 m<sup>2</sup> aproximados).....\$ 600.000,00
- Pavimento de HPA<sup>2</sup> en Calle Alvarado entre calles San Martín y Sarmiento (880 m<sup>2</sup> aproximados).....\$ 600.000,00
- Pavimento de HPA<sup>2</sup> en Calle Rivadavia entre calles Sarmiento y Misiones (3.520 m<sup>2</sup> aproximados).....\$ 2.440.000,00



**OBRAS SOCIALES**

- Proyecto Feria Comercial Richana, ubicado sobre Av. Sarmiento dando inicio al paseo Sarmiento y reordenando los actuales comercios que se ubican asentado de manera precaria en la actualidad.....\$ 3.400.000,00



> MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS..... \$ 28.000.000,00

**Observación**

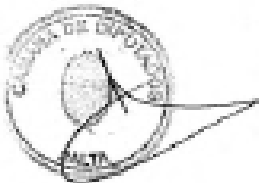
Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2016.

Es Copia Fiel del Original

**ES COPIA**

RENATA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Instituto Provincial de Legislación  
Cámara de Diputados

ROBERTO FERNANDO BARRIO  
PRESIDENTE DEL LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



LEY N° 7939

ANEXO 5 - MUNICIPIO DE COLONIA SANTA ROSA

LISTADO DE OBRAS

MEJORAMIENTOS SECTOR URBANO

- Pavimentación Av. Los Inmigrantes y Fuente en Av. España.....\$ 8.402.833.70
- Bacheo casco céntrico (Calles Manero, San Martín, Caseros).....\$1.961.207.70



ADQUISICION DE MAQUINARIA

- Motoniveladora DOK, Mod 120K, motor diesel C7 Origen China.....\$ 2.585.556,00
- Flete a Colonia Santa Rosa.....\$ 50.000,00

➤ MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS.....\$ 13.000.000

Observación

Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2016.



Es copia Fiel del Original

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES  
Programe Leyes y Decretos  
Luz Marina 016 - 400 50 50 000

ROSA R. DE TORRES  
PROGRAME LEYES Y DECRETOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7939

ANEXO 6 – MUNICIPIO DE URUNDEL

LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR



OBRAS RECREATIVAS

- Carramiento de Cancha con Sanitarios y Tribunas..... \$ 1.481.000,00

OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Perforación de Pozo de Agua 120 Mts..... \$ 1.500.000,00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Construcción de Badenes en Boca Calle..... \$187.000,00
- Construcción de Cordón Cuneta 3.850 Mts. Lineales..... \$ 1.752.751,00



> MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRAS..... \$ 4.920.751,00

Observación

Los montos y presupuestos son a precios del mes de Julio del año 2016



Es Copia Fiel del Original

ES COPIA

TUNAL DE TORRES  
Progr. Leg. y Desarro.  
Secretaría Gen. de la Gobernación

ANDRÉS FERRAREO  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 939

MUNICIPALIDAD DE CACHI  
4417 (Salta) Telef. 03868-491053  
Fax. 03868-491116



ACTA ACUERDO COMISION DEPARTAMENTAL- LEY 7931

MUNICIPIO DE CACHI

En la localidad Cachi, a los 5 días del mes de agosto de 2016, en la sala de conferencias de la Municipalidad de Cachi se reúnen el Sr. Intendente Américo Liendro, la Sra. Senadora Berta Gerónimo y la Sta. Diputada Liliana Guibán, siendo los abajo firmantes. La comisión departamental conformada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 7931, y en el inc. a) del art. 2 de la ley 5082 procede a remitir a la legislatura el listado de obras, maquinarias y equipos para la aplicación del 20% de los fondos que corresponden al Municipio de Cachi para su incorporación en la ley complementaria de la presente. Al respecto se toman como valores de referencia lo informado por la Jefatura de Gabinete en ocasión de la presentación en la legislatura siendo el monto de \$ 5.758.000 (cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil).



ACUERDO ENTRE LOS SEÑORES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DEPARTAMENTAL DE CACHI  
Y LA SENADORA BERTA GERÓNIMO  
Y LA DIPUTADA LILIANA GUIBÁN

Se detallan a continuación las obras a realizar:

- Mejora de toma de agua corriente en Paraje El Algarrobal que provee agua corriente a los vecinos de los parajes Las Trancas banda norte y sur, la Aguada, El Arenal, Cachi Adentro, Fuerte Alto banda sur y norte, San Pedro, El Mariscal.

Ampliación de red de agua corriente:

1° tramo: desde Capilla La Aguada pasando por paraje Fuerte Alto Banda Sur, El Arenal y hasta empalmar con la red del pueblo de Cachi.

2° tramo: mejora y ampliación de la red de agua paraje Fuerte Alto banda norte:

Presupuesto aproximado 2.500.000.

- Revestimiento de canales y mejora de tomas de agua para riego. Siendo esta una necesidad que tienen los agricultores familiares en todo el municipio.

Presupuesto aproximado 1.759.000

Es Copia Fiel del Original



Handwritten signature.

Handwritten signature.

ES COPIA

SENAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Servicio del Poder Ejecutivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 939



MUNICIPALIDAD DE CACHI

4417 (Salta) Telef. 03868-491053

Fax. 03868-491116



- Adquisición de maquinaria: Retroexcavadora que será utilizada para obras del Plan Bicentenario y para actividades socio-comunitarias (agricultura, tareas municipales y otras).

**Presupuesto aproximado \$1.500.000**

Esta comisión realizó dos reuniones previas con diferentes instituciones del municipio quienes participaron haciendo sus propuestas, poniendo de manifiesto como principal problemática a atender la del agua. De esta forma esta comisión acordó realizar las inversiones detalladas anteriormente:

Los proyectos ejecutivos de todas las obras acordadas serán elaborados por el municipio de Cachi, y la ejecución será de acuerdo a lo previsto en la normativa correspondiente, priorizando el sistema por administración y la ocupación de mano de obra local.

Una copia de los proyectos elaborados por la municipalidad será remitida a la legislatura salteña para verificar la efectiva aplicación de los fondos en la utilización del destino acordado.

En prueba de conformidad y dejándose constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



  
Sandra N. Fernández  
Senadora Provincial  
Dpto. de Cachi

  
Gabriela M. Gullman  
Diputada Provincial  
Dpto. Cachi

  
Américo Liandro  
INTENDENTE  
Municipalidad de Cachi

En Copia Fiel del Original

ES COPIA

TERESA R. DE TORRES  
Procuradora Legal y Defensora  
Institución Fiel de la Gobernación

  
TERESA R. DE TORRES  
Procuradora Legal y Defensora  
Institución Fiel de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**Ley Nº 7939**

**ACTA COMPROMISO**



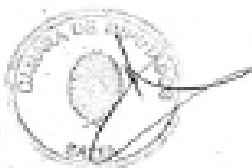
En la ciudad de Salta a los 01 días del mes de Agosto del año 2016, entre el Sr. Intendente del Municipio de General Pizarro, Sr. MIGUEL ANGEL TALLO con domicilio en General Pizarro, el Senador Provincial por el Dpto. de Anta Sr. ERNESTO GOMEZ con domicilio en Apolinario Saravia, los Diputados Provinciales por el Departamento de Anta, Sr. PEDRO SANDEZ, con domicilio en Quebrachal, ALEJANDRA NAVARRO con domicilio en Joaquín V. González y MARCELO PAZ con domicilio en Joaquín V. González, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el Coordinador de la Secretaría de Obras Públicas Ing. GONZALO JIMENEZ, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Ala Oeste, 1º piso, convienen en celebrar la presente **ACTA COMPROMISO**, que se registró por las siguientes cláusulas:-----

**ANTECEDENTES:** Que a través de la sanción de la Ley Provincial Nº 7.931, se autorizó al poder ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue mas apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (US\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo en el marco de lo dispuesto por el Art. 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras publicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizara a través de Comisiones Departamentales a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/ los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello:-----

**PRIMERA:** A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Nº 7.931, se crea una COMISION DEPARTAMENTAL perteneciente al Municipio/Departamento Anta, la cual se encontrara integrada por los suscribientes de la presente Acta, quienes ejercerán "ad honorem".-

**SEGUNDA:** LA COMISION DEPARTAMENTAL aqui conformada, asume el compromiso de elevar a la Legislatura en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la Provincia, el listado de obras publicas, maquinarias y equipos, que hubieren acordado para la aplicación de los fondos referidos.-

**TERCERA:** Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la Ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las Obras de Infraestructura y a la adquisición de las maquinarias y equipos que a continuación se detallan:



Es Copia Fiel del Original



**ES COPIA**

DINAR DE TORRES  
Programe Leyes y Decretos  
Secretaría Fiel de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 939



DESCRIPCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA	MONTO (estimado)
Re funcionalización del Alumbrado Público en Calles Varias.	1.562.452,05
Obra Red Eléctrica en BT	1.795.882,00
Obra Red de Agua	1.759.937,26

CUARTA: En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada Departamento y Municipio de la Provincia a través de la respectiva Comisión Departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la Ley Nº 5.052, conforme surge del art. 3 de la Ley Nº 7.931.-

QUINTA: LAS PARTES firmantes del presente, harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas consignando en el encabezado de la presente Acta.-

En prueba de conformidad se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 01 días del mes de Agosto de 2016.-



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
Dña. ALEXANDRA MAGALI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
LEGISLATIVA

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANDRÉS GARCÍA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SALTA

Es Copia Fiel del Original

ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SALTA